



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE FISCALIZAR LOS ACTOS DEL GOBIERNO, EN ESPECIAL, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, EN RELACIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DESDE EL AÑO 2022 A LA FECHA, Y LAS COMPLEJIDADES QUE HA EXPERIMENTADO EL PROCESO DE ADMISIÓN ESCOLAR PARA EL AÑO 2024 (CEI 53).

ACTA DE LA SESIÓN 12ª, CELEBRADA EL MARTES 27 DE AGOSTO DE 2024, DE 8:42 a 9:59 HORAS.

SUMARIO

Se recibió al Ministro de Educación, señor Nicolás Cataldo Astorga, a la Subsecretaria de Educación, señora Alejandra Arratia Martínez, y al exintegrante del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública, señor Jorge Barrera Rojas.

- Se abrió la sesión a las 8:42 horas.

I.- PRESIDENCIA

Presidieron de modo accidental, el diputado Sergio Bobadilla Muñoz y la diputada Camila Rojas Valderrama

Actuó como abogada secretaria la señora María Cristina Díaz Fuenzalida, como abogada ayudante la señora Macarena Correa Vega y como secretaria ejecutiva la señora Sherry Peña Bahamondes.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los integrantes de la Comisión: diputadas Camila Rojas Valderrama y Daniela Serrano Salazar, y diputados Sergio Bobadilla Muñoz, Eduardo Cornejo Lagos, Hugo Rey Martínez, Juan Santana Castillo y Stephan Schubert Rubio. Asimismo, asistió la diputada Karen Medina Vásquez.

En calidad de invitados concurren el exintegrante del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública, señor Jorge Barrera Rojas (vía zoom), y el Ministro de Educación, señor Nicolás Cataldo Astorga, junto a los asesores Sebastián Henríquez Pérez y Alejandra Montecino Riffo. Además, asistieron la Subsecretaria de Educación, señora Alejandra Arratia Martínez, acompañada de la asesora señora Millaray Huaquimilla



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5D9BAC591D7C5BCD



Neyra, y el Director de la Dirección de Educación Pública, señor Rodrigo Egaña Baraona, junto al jefe de gabinete señor Rodrigo Villegas.

III.- CUENTA¹

Se recibieron los siguientes documentos:

1) Oficio N°19.766 del Secretario General de la Corporación, de fecha 13 de agosto, por el cual comunica que la diputada Mónica Arce Castro reemplazará en forma permanente al diputado Héctor Barría Angulo. **A SUS ANTECEDENTES.**

2) Correo del exintegrante del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública, señor Jorge Barrera Rojas, de fecha 13 de agosto, mediante el cual solicita exponer de manera remota, ya que se encuentra residiendo en el extranjero. **SE ACCEDIÓ A LO SOLICITADO.**

3) Correo del jefe de gabinete de la Dirección de Educación Pública, de fecha 27 de agosto, por el cual envía adjunto documentos para disposición de la Comisión. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

IV.- ACUERDOS

Se acordó por unanimidad de los presentes, fijar como plazo para presentar las conclusiones y proposiciones sobre la investigación que la Comisión habrá de incluir en su informe, las 14:00 horas, del lunes 4 de septiembre.

V.- ORDEN DEL DÍA

Iniciando el orden del día expuso el **exintegrante del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública, señor Jorge Barrera** quien se refirió, entre otras materias, a la forma de financiamiento de los establecimientos que reciben recursos del Estado; a la obligatoriedad de los convenios y a las sanciones aplicables a los alcaldes que no cumplan con el traspaso de los establecimientos educacionales al nuevo sistema, destacando que los convenios por su naturaleza son voluntarios y no obligatorios. Abordó

¹ https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=324163&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION



el ejercicio del derecho de postergación de los alcaldes del artículo décimo transitorio de la ley de Educación Pública y su naturaleza.

El **Ministro de Educación, señor Nicolás Cataldo** expuso con base a una minuta², por medio de la que realzó que el objetivo superior es el mejoramiento del sistema educativo, y en ese sentido catalogó como enriquecedor el debate. Asimismo, versó su exposición en el sistema de admisión escolar, destacando sus virtudes.

Destacó, entre otros puntos, el proyecto de ley que fortalece la instalación y administración del Sistema de Educación Pública y sus servicios, actualmente en tramitación en el Senado; los esfuerzos desplegados en las zonas identificadas en el proceso anterior como zonas de mayor presión por falta de infraestructura, encomendado al Director de Educación Pública trabajar a través de su unidad de infraestructura en cada uno de estos proyectos.

La **Subsecretaria de Educación, señora Alejandra Arratia** complementó señalando que lo central es lo que sucede con las y los estudiantes, sin nunca perder de vista el resguardo de sus derechos, pero también que a través de la educación se estructura la sociedad que queremos ser. Destacó que en los cimientos del argumento de la ley está avanzar en un país con una base cultural común en esa experiencia formativa.

Se comprometió a enviar por escrito las respuestas a las consultas que, por razones de tiempo, no fueron respondidas.

El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo de audio digital, según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados y en el acta taquigráfica que se adjunta al final de este documento.

El video de la sesión completa se encuentra disponible en la siguiente dirección:

<https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=4381&prmSesId=7861>

3

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 9:59 horas.

² https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=324174&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION



MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA
Abogada Secretaria de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE INVESTIGAR EL
SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP)**

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 12^a, celebrada en martes 27 de agosto de 2024,
de 08:42 a 09:59 horas.

Presiden, de manera accidental y en orden de prelación, los diputados señores Sergio Bobadilla y Stephan Schubert, y la diputada señora Camila Rojas.

Asisten las diputadas señoras Karen Medina y Daniela Serrano, y los diputados señores Eduardo Cornejo, Hugo Rey y Juan Santana.

Concurren, en calidad de invitados, el exintegrante del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública, señor Jorge Barrera Rojas, y el ministro de Educación, señor Nicolás Cataldo Astorga, quien asistió junto con los asesores Sebastián Henríquez Pérez y Alejandra Montecino Riffo.

Además, la subsecretaria de Educación, señora Alejandra Arratia Martínez, acompañada por su asesora, señora Millaray



Huaquimilla Neyra; el director de la Dirección de Educación Pública, señor Rodrigo Egaña Baraona, junto con el asesor de gabinete de la Dirección, señor Rodrigo Villegas Herrera.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en el audio.

El señor **BOBADILLA** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 10^a se declara aprobada.

El acta de la sesión 11^a queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **DÍAZ**, doña María Cristina (Secretaria), da lectura a la Cuenta.*

El señor **SCHUBERT** (Presidente accidental).- Muchas gracias, Secretaria.

La señora **ROJAS** (doña Camila).- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **SCHUBERT** (Presidente accidental).- Tiene la palabra, diputada.

La señora **ROJAS** (doña Camila).- Señor Presidente, solicito que la señora Secretaria nos indique cuál es la prelación para asumir la Presidencia, según el Reglamento, por favor.



El señor **SCHUBERT** (Presidente accidental).- Tiene la palabra, Secretaria.

La señora **DÍAZ**, doña María Cristina (Secretaria).- Señora diputada, el Reglamento establece que ejercerá las funciones de la Presidencia el diputado que lo hubiere sido durante el mayor número de períodos legislativos consecutivos; y, en igualdad de condiciones, quien tenga precedencia en el orden alfabético.

En este caso, considerando que el diputado Bobadilla se acaba de retirar, la Presidencia le corresponde a la diputada Camila Rojas.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta accidental).- Buenos días a todos.

Saludo al señor ministro de Educación, a la señora subsecretaria de Educación y al señor director de la Dirección de Educación Pública.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Ofrezco la palabra.

En el Orden del Día, esta sesión tiene por objeto abocarse al mandato de la comisión.

En primer lugar, escucharemos la exposición del exintegrante del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública, señor Jorge Barrera Rojas, quien está conectado vía Zoom.

Hasta por diez minutos, tiene la palabra el señor Jorge Barrera.

El señor **BARRERA** (exintegrante del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública).- Muchas gracias, señora



Presidenta, por el tiempo que me brindan para profundizar en algunos temas relacionados con la implementación de los servicios locales de educación y, en particular, de la nueva ley de educación pública, a partir de 2022.

Cuando nos tocó formar parte del primer Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública, una vez instalado, la primera cuestión que nos llamó profundamente la atención fue la tensión existente entre los distintos cuerpos legales vigentes para el sector público y la nueva ley de educación pública, que venía a modificar un sistema municipalizado ya establecido.

Lamentablemente, no solo tras la evaluación intermedia que realizamos en 2021, sino también al consultar la página web de la Biblioteca del Congreso Nacional para leer la ley N° 21.040 y sus modificaciones, podemos dar cuenta de que no se han hecho cambios sustanciales en los cuerpos legales en tensión. Estos cambios no solo permitirían aminorar la carga de los propios servicios locales, sino también entender el funcionamiento de estos servicios y de los establecimientos educacionales, de acuerdo a cómo debiesen funcionar en régimen una vez que estén completamente instalados.

Una de las cuestiones en permanente tensión era la forma de financiamiento. En este sentido, más allá de si se cambiaba o no el sistema de subvención general, un punto en el que no hubo acuerdo en su momento y parece que nunca lo habrá en el Consejo de Evaluación, estaba claro que debía ser equivalente, al menos para todos los establecimientos que recibían subvención del Estado.



Por ello, no era posible que existieran saldos iniciales de caja solo para aquellos establecimientos municipalizados, y no para los Servicios Locales de Educación Pública, además de cómo eso podía influir para, al final, hacer presupuestos plurianuales, que permitieran implementar medidas de largo plazo.

Eso era muy relevante y ese cambio, más allá de que, en algunos casos, cuando se intentó introducir esas modificaciones y de cambiar el sistema de subvención por estudiante, urge equiparar las herramientas que tenían los municipios, los particulares subvencionados, con las que hoy tienen los servicios locales, que al final del año terminan con otro sistema.

Ahora bien, este régimen se mantiene en las municipalidades, pero no ha sido llevado a cabo mediante las modificaciones legales pertinentes para los servicios locales.

La segunda cuestión que me parece muy importante dejar de manifiesto es qué ocurre con los convenios, con la obligatoriedad de los convenios y con las sanciones que se establecen en ellos. Se han hecho muchas propuestas, no solo en torno a la obligatoriedad de los convenios de traspaso, sino también respecto de cuáles son las condiciones y las sanciones que se aplicarán, principalmente, a los alcaldes o a los municipios que no cumplan adecuadamente para el traspaso.

El primer elemento que quiero señalar, y que he repetido desde el principio, es que debemos dejar de hablar de



convenios. ¿Por qué? Porque los convenios, por su naturaleza jurídica, son voluntarios. Por lo mismo, y esto lo digo con toda la buena fe del mundo, a futuro existe el riesgo de que, cuando el convenio se transforme en obligatorio -habida cuenta de la autonomía municipal-, tengamos un problema de constitucionalidad. Se trata solamente de cambiar la terminología, pero es muy importante, porque no existen los convenios obligatorios. Si algo es obligatorio es porque la ley lo fija, no porque existe la firma de un determinado acuerdo entre las municipalidades y los servicios locales. Eso para mí es fundamental.

Otros dos temas que quiero tratar, en el tiempo acotado que tenemos para enfrentar esta presentación, se relacionan con la postergación establecida en el artículo décimo transitorio de la ley de nueva educación pública, así como la naturaleza de esta postergación.

Tal como lo ha dicho el propio Ministerio de Educación, este es un derecho de las municipalidades. En estricto rigor, cumpliendo con los requisitos que establece el décimo transitorio, el traspaso se concede, estando obviamente también dentro de la oportunidad. Quizá, acá también ha faltado que las autoridades den a conocer bien un catálogo de la forma en virtud de la cual deben ejercer este derecho de postergación, más allá de lo que establece el reglamento de ese artículo.

¿Por qué lo digo así? Porque durante mucho tiempo hubo municipios que, incluso, presentaron fuera de plazo la solicitud de postergación, y no fuera de plazo porque lo



presentaron después, sino que fuera de la ventana que tienen, que es el primer mes de enero del año en que se instala el servicio local. Eso es muy importante, pero no lo saben todos los municipios, por lo que sería importante que lo supieran.

Respecto de la naturaleza jurídica, siendo un derecho, y si bien en esto probablemente tenemos diferencias con el ministro y la subsecretaria, es clave establecer que, durante la tramitación de la nueva educación pública, no se estableció ningún límite de tiempo para esta postergación.

Lo que está establecido dentro del artículo sexto transitorio son los límites de tiempo para la instalación de los servicios locales, con una regla general respecto del traspaso. No obstante, el artículo décimo transitorio dice que, sin perjuicio de los plazos establecidos en los artículos anteriores, que son precisamente el sexto transitorio, que establece el calendario de instalación, y el octavo transitorio, que establece explícitamente el traspaso, por el solo ministerio de la ley, del servicio educativo, no existe un plazo en virtud del cual se vaya a terminar o deba terminarse la postergación. Una cosa son los plazos de traspaso y de postergación, otra son los plazos del calendario de instalación de los servicios locales.

Habida cuenta de que es corto el tiempo que tengo, les compartiré un artículo que escribí respecto de este tema y, además, con las opciones que tienen los servicios locales -incluso en las comunas donde existe postergación- de crear nueva oferta educativa pública. En esa línea, no existiría ningún problema si un servicio local creara un



establecimiento en un territorio en virtud de su competencia; aun si existe paralelamente un establecimiento municipalizado que haya decidido postergar, ese no es un problema, pero creo que es un tema importante.

Finalmente, respecto del SAE hay un elemento que, para decirlo en breve, finalmente, fue la razón por la cual el legislador adoptó este sistema de admisión: privilegiar la preferencia de las familias.

Lamentablemente, el sistema solo privilegia esta opción -por lo menos, en la primera preferencia- en el caso del ingreso al sistema escolar, en prekínder, donde el 74 por ciento de las familias queda en su primera opción, mientras en kínder y en primero básico es alrededor del 50 por ciento. Pero, en segundo y tercero, inmediatamente las opciones de quedar en primera preferencia bajan a un 20 por ciento. Uno puede entenderlo, porque partimos con cupos totales en prekínder, y eso cambia cuando se va avanzando en los distintos niveles.

Ese es un tema que hay que considerar, tomando en cuenta además que los territorios de competencia de cada uno de los servicios locales, para efectos de la admisión escolar, quizás son muy extensos para que las familias puedan tener, a futuro, un establecimiento más cerca. Por ejemplo, cuando existe más demanda que oferta en un determinado territorio, eso calificaría, y el otro elemento que quizás sería fundamental revisar es el concepto de demanda insatisfecha, que permita satisfacer, con pertinencia local, establecimientos y la entrega de herramientas para que no



solo exista más oferta pública estatal, sino también oferta pública no estatal.

Si hay un espacio donde se ha establecido claramente que existe una oferta pública no estatal es en los establecimientos particulares subvencionados, luego de que, con la modificación de la ley de inclusión, se estableció que eran colaboradores del Estado en la prestación del servicio educacional y, por lo tanto, están establecidos legalmente de esa manera.

Para cumplir con el tiempo, esos son, más o menos, los elementos que quería tomar en consideración, principalmente la agenda legislativa, para hacer cambios que terminen con las tensiones que existen en el sistema público con los servicios locales, que impiden ciertas mejoras. Principalmente, eso tiene que ver con el rol que tendrán los seremis y los jefes de la División de Educación Superior (Divesup) dentro de los servicios locales, así como cuál será el rol que jugarán con esta doble cabeza representacional y política, que son las autoridades educativas en la región.

En ese sentido, muchas veces las familias e incluso los propios funcionarios públicos no entienden cuáles son los roles de cada uno, cuáles son los roles que tienen que cumplir, cómo se produce la sinergia; pero, por sobre todas las cosas, hay que entender también cuáles son los elementos que podemos entregar a los SLEP para que puedan desarrollar, de una manera adecuada, los proyectos educativos pertinentes, locales, públicos, por ejemplo, respecto de la regulación de los saldos iniciales de caja, qué ocurre con la postergación,



la naturaleza jurídica de la postergación sin término, tal cual lo establecido -les voy a compartir ese artículo-, y los problemas que hay en el SAE respecto de la extensión de los territorios en virtud de los cuales se entiende que una familia se encuentra cerca de un establecimiento, así como cuáles son los criterios que se establecerán.

Quizá, esto requiera modificaciones legales para efectos de dar cuenta, realmente, de la demanda insatisfecha que podemos tener, entendiendo que los privados juegan un rol fundamental como colaboradores del Estado, por lo menos respecto del sistema de subvenciones, a partir de la ley de inclusión.

Eso sería, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta accidental).- Gracias, don Jorge, por su presentación.

Ahora expondrá el ministro Nicolás Cataldo, y luego veremos si otorga la palabra a las otras autoridades presentes o si pasamos a las preguntas y comentarios de los diputados y las diputadas.

¿Cerramos este tema?

El señor **BARRERA** (exintegrante del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública) [vía telemática].- Sí, está claro.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta accidental).- Entonces, haremos las preguntas al señor Barrera.

Tiene la palabra el diputado Stephan Schubert.

El señor **SCHUBERT**.- Presidenta, agradezco al señor Jorge Barrera por su exposición.



Me gustaría que nuestro invitado pueda precisar una parte en que, según lo que entendí, menciona que habría un artículo transitorio que establece que se podrían postergar los trasposos más allá de un plazo acotado, más bien durante todo el proceso; o sea, hasta que no se realice el traspaso, según lo que entendí, podría postergarse el mismo. Entonces, tendríamos un SLEP donde habría comunas que no son traspasadas.

Hago la pregunta porque consideré interesante una exposición que formuló la Universidad del Desarrollo, si no me equivoco, en que postulaban que dado que había algunas comunas que estaban funcionando bien y que cumplían con los requisitos que el mismo ministerio ha señalado, entre otras cosas, asistencia de los alumnos, estar al día con las remuneraciones, con las cotizaciones de los funcionarios, y otras, si esos elementos objetivos se cumplían y tenían buenos resultados, sería un perjuicio para ese alumnado llevarlos a otro sistema que estaba teniendo otro tipo de problemas, en circunstancias de que en el caso muy particular de esa comuna no lo estaría teniendo, que es lo que habría ocasionado el crear la nueva educación pública, porque no estaban funcionando bien en los municipios.

Es decir, según esa información y lo que usted señala, ¿propone o indica que sería posible que algunos municipios se mantengan con el sistema, siempre y cuando cumplan con ciertos requisitos, y la nueva norma, entonces, permitiría que el traspaso sea postergado hasta que eventualmente deje de cumplir esas condiciones? Esa es una pregunta.



Respecto del SAE, me parece interesante lo que plantea en relación con los territorios. Habló que la demanda permite generar nuevas vacantes, debido a que en la práctica hay vacantes, pero en un espacio demasiado extenso que hace que la vacante disponible esté muy distante del alumnado. Pero como la norma comprende un espacio muy extenso de territorio, en la práctica no se pueden crear nuevas vacantes donde sí se requieren, porque a veces tenemos una disponible a 200 kilómetros.

Entonces, entiendo que usted señala que uno de los ajustes al SAE podría ser disminuir el espacio que abarca cada uno de los territorios para tener una necesidad de vacantes y, entonces, aumentar por norma los cupos disponibles. ¿Es eso lo que señala? ¿Podría precisar un poco más respecto de aquello?

Gracias.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta accidental).- ¿Alguna otra consulta?

Tiene la palabra el señor Jorge Barrera.

El señor **BARRERA** (exintegrante del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública) [vía telemática].- Señora Presidenta, contestaré las preguntas del diputado Schubert.

En primer lugar, respecto de la postergación, aquí hay dos elementos que son fundamentales de entender. Primero, había dos dudas respecto del artículo décimo transitorio. La primera, si era o no un derecho de las municipalidades o si en realidad esto se ejercía a mera discreción del Ministerio de Educación. El ministerio dejó superclaro que era un



derecho de las municipalidades, mientras cumplieran con todos los requisitos establecidos, no solo en la ley, sino en el reglamento, se concedía la postergación. Esto se ha ido evaluando año a año, a medida que iban cumpliendo con los requisitos.

La segunda pregunta, y esto es una posición que he defendido desde el momento en que se dictó y publicó la ley de nueva educación pública, ni siquiera se requiere una modificación legal para una postergación más allá de los plazos establecidos en la instalación de los servicios locales; es decir, mientras se cumpla con los requisitos año a año, ya que obviamente requiere una evaluación anual, no es *in aeternum*, por ejemplo, pasado 2030, si en 2033 la Municipalidad de Zapallar no cumple con algunos requisitos tendrá que traspasar el servicio educativo al servicio local respectivo.

Al inicio del mandato del Presidente Boric este Ministerio de Educación señaló que eso no era correcto, que en realidad los plazos se establecían solo hasta 2030, pero de acuerdo a la interpretación del artículo, que señala que una municipalidad o corporación podrá solicitar al Ministerio de Educación que el servicio educacional de su comuna no sea traspasado al servicio local respectivo en los plazos en que le correspondiere, en virtud de los artículos anteriores. Esto está en el décimo transitorio.

El calendario de instalación está en el sexto transitorio. El traspaso por el solo ministerio de la ley está en el octavo y en el noveno; por lo tanto, los plazos se suspenden



mientras los municipios cumplan con cada uno de los requisitos. El año que dejen de cumplir con esos requisitos, obviamente deberán traspasarse al servicio local de educación; esto significa que es permanente mientras los municipios cumplan con los requisitos para realizar ese traspaso.

Esto es muy importante por la razón que les estoy señalando. No es necesaria una modificación legal, más allá de que haya personas que establezcan que sea necesario modificar la ley para eso, porque la ley habla expresamente de que no se realizará ese traspaso en los plazos establecidos en los artículos anteriores, que es lo que dice expresamente el artículo décimo transitorio.

Respecto del SAE y sus modificaciones, son reglamentarias, no requieren modificación de la ley, principalmente respecto de los espacios territoriales.

El otro día hablaba con otros expertos en materia educacional y me decían que quizá la alternativa es establecer espacios como círculos; es decir, que pueda haber una primera postulación en un espacio más cercano y que las segundas o terceras preferencias vayan a espacios más alejados de la casa. La idea es que se vaya ampliando el círculo territorial al cual puedan postular, a medida que se vayan llenando también los cupos y que las preferencias, no solo la primera, sino la segunda y la tercera, también se encuentren cerca del domicilio del estudiante.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta accidental).- Tengo una precisión a raíz del ejemplo que mencionó.



El artículo que se señala lo de las municipalidades, respecto de los plazos que corresponden, que fue lo que citó textual, posteriormente se señala que prorrogar dicho proceso tiene un período delimitado, que en ningún caso puede exceder al 31 de diciembre de 2030.

Lo digo como precisión, por el ejemplo que mencionaba de 2033 en el caso de Zapallar.

El señor **BARRERA** (exintegrante del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública) [vía telemática].- Presidenta, es precisamente lo que estoy diciendo. El 2030 que se señala en el artículo sexto transitorio es el calendario de instalación. La diferencia es entre la instalación de los servicios locales y el traspaso del servicio educativo de los establecimientos de un municipio a los servicios locales.

Son dos plazos distintos que están establecidos en la ley, el plazo establecido en el sexto transitorio, que efectivamente es un artículo anterior al décimo transitorio, por lo que este plazo no se aplica para efectos del traspaso; señala el 2030 y yo señalo el 2033, precisamente para explicitar la tesis que les estoy presentando, en el sentido de que no se requiere modificación legal para que esto se siga cumpliendo, mientras se cumpla con los requisitos establecidos en el décimo transitorio.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta accidental).- Perfecto.



Entiendo la interpretación y la hipótesis que pone sobre la mesa, y entiendo, a su vez, que sobre eso habría una interpretación que pudiese ser diferente.

Ahora me queda completamente claro el ejemplo que mencionó.

Ofrezco la palabra para formular alguna pregunta o comentario sobre este punto.

Ofrezco la palabra.

Entonces, dejamos liberado a nuestro invitado, señor Jorge Barrera Rojas.

Agradecemos su exposición y su participación en esta comisión investigadora.

Damos paso a la presentación del ministro de Educación, señor Nicolás Cataldo.

Puede hacer uso de la palabra, ministro.

El señor **CATALDO** (ministro de Educación).- Presidenta, saludo a los señores diputados y a las señoras diputadas.

Obviamente, esta comisión investigadora establecida para fiscalizar los actos del gobierno, y en particular respecto de la cartera que me corresponde conducir, en lo referido a este proceso de admisión escolar 2024 y la implementación del Sistema de Educación Pública desde 2022 a la fecha, ya va cerrando su etapa de audiencia y su trabajo más deliberativo.

Quiero partir agradeciendo a quienes fueron parte y expusieron en las distintas sesiones de esta comisión, así como lo acaba de hacer el señor Jorge Barrera, con quien tenemos profundas diferencias, pero también un profundo aprecio político-técnico.



Hemos escuchado también un amplio espectro de voces y organizaciones que conforman y construyen a diario el sistema educativo: apoderadas, apoderados, asistentes de la educación, asociaciones locales y federaciones nacionales de funcionarios de la educación municipal, organizaciones de la sociedad civil, centros de pensamiento, etcétera.

En el desarrollo de cada una de estas sesiones tuvimos oportunidad de conocer distintas posiciones y distintas perspectivas que representan las visiones que legítimamente hay al interior de nuestra sociedad en una materia tan compleja, tan sensible, como es el estado de la educación.

Hemos conocido y explicitado nuestros disensos, pero también hemos identificado nuestras coincidencias, que, en definitiva, es el terreno fértil sobre el cual debemos construir.

En ese sentido, tal como lo he dicho en otras oportunidades, discusiones como estas son siempre bienvenidas, más todavía cuando se plantean en los términos que hemos visto aquí, con altura de miras, apego a la evidencia y teniendo siempre a la vista el objetivo superior, que es el mejoramiento de nuestro sistema educativo.

Confío en que el informe que se evacuará por parte de esta comisión va a ser un aporte a ese propósito y que sus recomendaciones nos van a permitir avanzar en la consolidación de aquello que deba fortalecerse, así como también enmendar el rumbo allí donde identifiquemos vías de acción oportuna.



Partiré con algunas reflexiones sobre el Sistema de Admisión Escolar, que es uno de los temas que abordó esta comisión. Como bien saben, desde el inicio de mes está en marcha el proceso de postulación al Sistema de Admisión Escolar, el cual se extenderá hasta el viernes 30 de agosto. Durante este período, las familias de nuestro país tienen la posibilidad de consultar en línea la información sobre más de 7.800 proyectos educativos disponibles, postular a varios establecimientos de su preferencia, modificar o cambiar el orden de sus opciones e incluso anularlas, siempre que todo esto se haga dentro del plazo indicado.

Si hay algo en lo que todas las familias coinciden es en el deseo de entregar a sus hijas e hijos las mejores oportunidades dentro de sus posibilidades y en el ámbito educativo ello se traduce en el deseo de escoger un establecimiento cuyas condiciones de infraestructura, calidad educativa y organización interna, permitan a las niñas y los niños desarrollar todo su potencial. Todas las familias tienen la esperanza de que sus hijas e hijos tengan un mejor futuro. Ese es el anhelo de todas las familias, independientemente de su composición o recursos, y nuestro desafío, entonces, es trabajar para que eso se materialice y esas esperanzas encuentren respuesta en nuestro sistema.

Como se ha indicado en varias de las presentaciones que se han hecho ante esta honorable comisión, el Sistema de Admisión Escolar es una herramienta útil para ese propósito, y esa misma convicción es la que me asiste como ministro.



A diferencia del antiguo mecanismo de postulación presencial que nos tenía acostumbrados a ver interminables filas de apoderados alrededor de los establecimientos educacionales, incluso de madrugada, el nuevo sistema multiplica las alternativas y oportunidades para cada familia. Así, pueden hacer efectivas sus postulaciones a diversos proyectos educativos, ordenarlas según su preferencia e incluso modificar sus decisiones dentro de los plazos correspondientes. A través de la vitrina del Sistema de Admisión Escolar, que es parte de la plataforma de postulación, las familias pueden filtrar y comparar establecimientos según comuna, nivel, tipo de jornada, disponibilidad de programas de integración escolar, entre muchas otras variables.

Es importante también que nos detengamos en este punto. Una de las principales virtudes del SAE es que reúne en un solo sitio la información completa de un proyecto educativo, partiendo por su ubicación geográfica, el número de estudiantes por curso, reportando, además, la oferta de talleres extraprogramáticos y la disponibilidad de instalaciones esenciales para el aprendizaje, como biblioteca, gimnasio, laboratorios, canchas y salas de música, entre otras.

Como pueden advertir, se trata de un repositorio que entrega una valiosa batería de antecedentes para que las familias identifiquen cuál es el proyecto que más se ajusta a los intereses de sus hijas e hijos, dándoles también la posibilidad de conocer otros proyectos igualmente atractivos



y que en circunstancias distintas quizá no habrían estado dentro de sus opciones. Puede que esas alternativas estén a solo cuabras de su opción inicial y es el SAE el que puede ayudar a visibilizarlas y, lo que es mejor, integrarlas dentro de sus opciones.

En poco más de cuatro años de plena implementación -hay que recordar que recién desde el 2020 todos los establecimientos educacionales del país están incorporados al sistema, los cuales, obviamente, tienen aporte del Estado-, el SAE ha demostrado ser una herramienta justa y eficiente en la asignación escolar, facilitando el proceso de postulación, garantizando el acceso a la información sobre proyectos educativos y volviendo concreta esa libertad y ese derecho preferente de madres y padres de elegir la educación de sus hijos e hijas.

Si miramos las cifras de admisión de este año -remito aquí algunos datos que fueron presentados a la comisión-, a nivel nacional, el 92 por ciento de los postulantes quedó con matrícula asignada en el proceso regular de postulación.

Si desagregamos esa cifra, se constata que el 49,1 por ciento de los postulantes quedó en su primera preferencia; el 12,4 por ciento en la segunda y el 9,9 por ciento en la tercera o siguientes. En el proceso complementario, la asignación llegó al 97 por ciento de los postulantes.

Es importante poner en perspectiva estos antecedentes, los cuales nos permiten señalar que en la actualidad no son los establecimientos los que escogen a quien educar, sino que son



las propias familias las que definen sus preferencias en igualdad de condiciones y con las mismas oportunidades.

Pero el SAE no solamente es una herramienta útil para las familias, también lo es para el funcionamiento del sistema educativo. Así, además de asignar matrículas con criterios públicos y transparentes, el SAE es una herramienta estratégica que permite responder de manera focalizada y oportuna a un fenómeno que muestra crecientes niveles de dinamismo, como el problema de la matrícula escolar. Esto, porque sistematiza datos que antes no teníamos y permite dimensionar las necesidades reales de vacantes, según los territorios. De tal manera que contar con esa información y ese nivel de detalle resulta clave para la planificación y gestión del sistema escolar, siempre que lo usemos.

Conviene ser muy explícito en este punto. Hasta antes del SAE, la información sobre necesidades de matrícula por comuna era esquiva, por no decir inexistente, limitando las decisiones de políticas públicas a lo que las autoridades locales anticipaban con información, usualmente parcial y disgregada. Hoy, la situación es distinta, pues el SAE nos ha permitido contar con evidencia confiable y actualizada para diseñar acciones que amplían la oferta educativa. Eso explica el alcance que ha tenido nuestro plan de fortalecimiento de la matrícula escolar, que está disponible desde el inicio de nuestro gobierno y que constituye un esfuerzo inédito por responder a la urgencia del sistema y definir acciones estructurales en la materia.



Este plan combina acciones administrativas para la oportuna ampliación de cupos, facultando a nuestros seremis a autorizar plazos excepcionales de presentación de solicitudes, gestionar con sostenedores nuevas estructuras de curso y generar cupos donde hay demanda insatisfecha o casos fortuitos.

También hemos dispuesto el arriendo de locales en desuso, la rehabilitación de escuelas cerradas o la recuperación de espacios en establecimientos operativos. Asimismo, hemos incluido la adquisición de salas modulares y la habilitación de establecimientos modulares de emergencia, allí donde la saturación ha sido mayor.

De ese modo, entre 2022 y 2024 ha sido posible habilitar más de 20.000 nuevos cupos en zonas críticas, de los cuales 12.000 fueron generados solo para el año 2024, siendo la cifra más alta de todos los gobiernos.

Todo lo expuesto nos permite afirmar que se incurre en imprecisión cuando se atribuyen al SAE las dificultades que hemos conocido en materia de admisión. El número limitado de cupos en establecimientos y comunas que enfrentan mayor demanda no es un problema del SAE, y en tanto actores interesados en el sistema educativo es ineludible que comprendamos y transmitamos que el fenómeno de la matrícula es altamente dinámico y que las dificultades que hemos enfrentado se concentran en zonas específicas y acotadas del país, que las comunas que hoy están identificadas como zonas saturadas pueden no serlo en el proceso siguiente. Allí es



donde parece haber holgura y mañana podemos enfrentar escasez.

Si insistimos en esta constatación, no es por preciosismo sociológico. Por consiguiente, un factor que debemos tener presente para la política pública es anticiparnos a una correcta planificación de la oferta y prever medidas excepcionales, allí donde el SAE arroje las primeras alertas.

Cabe señalar que nos encontramos en este minuto precisamente discutiendo un proyecto de ley presentado por senadores de la oposición que tiene relación con la falta de oferta educativa y apertura de proyectos educativos en condiciones distintas. Se trata de la posibilidad de aperturar establecimientos o proyectos particulares subvencionados en zonas donde hay falta de oferta. De igual forma, estamos avanzando en construir acuerdos con los senadores de oposición porque nos parece que este es un problema de política pública, más allá de los aspectos ideológicos que uno pueda visualizar al respecto.

En esto estamos trabajando hoy, anticipándonos a las demandas en la macrozona norte, del litoral central y de algunas comunas de la Región Metropolitana. Atendiendo a la evidencia que nos reportan las autoridades, estamos desplegando esfuerzos administrativos y proyectando instalación de infraestructura modular en Alto Hospicio, Antofagasta, Mejillones, Copiapó, El Tabo, Algarrobo, Quintero, Colina, Lampa y Paine, comunas que han sido identificadas en el proceso anterior como zonas de mayor presión. De hecho, le hemos encomendado directamente al



director de Educación Pública trabajar a través de su unidad de infraestructura en cada uno de estos proyectos.

De lo único que podemos tener certeza es que los pronósticos de hoy de seguro mutarán en septiembre o en marzo del próximo año. Aun así, no podemos esperar y ser reactivos.

La información de la que disponemos nos permite anticiparnos y estamos avanzando en generar oferta, allí donde el sistema afrontó desafíos, pero también tenemos que estar preparados y ser flexibles para actuar en otros territorios cuya demanda vamos a conocer a ciencia cierta una vez cerrado el proceso de admisión regular y complementario. A lo menos, tenemos que esperar el proceso regular del 17 de octubre, que es cuando vamos a tener la información del proceso de admisión 2025.

Quienes estamos reunidos aquí sabemos la velocidad con que están cambiando los patrones demográficos y la diversidad de determinaciones que están influyendo en las decisiones de los núcleos familiares. En ese sentido, la capacidad de respuesta del Ejecutivo pasa por tener un sistema de información transparente, ágil, que, reconociendo los intereses de la familia, provea a las autoridades de insumos frescos para orientar de manera eficaz y oportuna las decisiones de política pública.

Es necesario mencionar que el Sistema de Admisión Escolar es una herramienta relativamente nueva y es comprensible que aún genere incertidumbre, que es lo propio de los períodos de transición entre sistemas. Sin embargo, también es importante que nos demos el tiempo de conocerlo, de habituarnos a sus



ritmos y procesos para sacar el máximo provecho de sus numerosas ventajas, que van en directo beneficio tanto de las familias como del sistema educativo.

En ese mismo ánimo, quiero aprovechar esta oportunidad para citar las palabras de Macarena Hernández, investigadora del Centro de Justicia Educacional de la Universidad Católica, registradas en una carta enviada a un periódico de circulación nacional, a inicios de agosto, justamente, cuando se inicia el período de admisión 2025.

Tras reconocer los aportes del sistema, en términos coincidentes con lo que aquí hemos dicho, señala: "Pese a eso, año tras año, suscita un amplio debate público-mediático en que vemos con preocupación la circulación de desinformaciones sobre su funcionamiento y una atribución de problemas que nada tiene que ver con el propósito para el cual fue diseñado ni con su operación o resultados.

En este proceso que se inicia, es relevante que los líderes de opinión, actores sociales y medios de comunicación contribuyan al proceso de aprendizaje social que aún tienen el uso de este nuevo sistema, contribuyendo a la difusión de información acerca de los procedimientos de postulación y a la entrega de confianza en el sistema a las familias en un proceso tan relevante."

Esa es la invitación que hago a quienes integran la honorable comisión, y a la opinión pública. El Sistema de Admisión Escolar (SAE) es más y mejor información para familias y para el sistema educativo.



El segundo tema que trata la comisión especial investigadora es la implementación del Sistema de Educación Pública. Una transformación institucional de gran magnitud, quizás la principal, entre todas las reformas al Estado, desde el retorno a la democracia. En razón a esa importancia, nuestros esfuerzos deben ir enfocados en robustecer ese tránsito y no obstruirlo.

Desde el Ejecutivo hemos adoptado una serie de medidas administrativas y legales para fortalecer el sistema, y bajo ese mismo espíritu sometimos a deliberación del Congreso un proyecto de ley que aborda con realismo las dimensiones de la reforma que pueden funcionar aún mejor.

Mucho de lo que señalaba Jorge Barrera, en su presentación, son aspectos que están contenidos o que se están indicando, precisamente esta semana vence el plazo para indicaciones a ese proyecto que ya está pronto a iniciar en la Comisión de Educación del Senado.

Los cambios propuestos al proyecto van en diversos sentidos, pero en esta ocasión solo me quiero detener en uno de sus componentes, que es la introducción de herramientas para asegurar un adecuado traspaso al servicio educativo desde las municipalidades.

A través de una serie de acciones, que van desde la obligatoriedad de los planes de transición, los deberes de información desde la administración municipal y la necesaria regulación de deudas previsionales y remuneracionales, buscamos evitar que los acuciantes desafíos que hoy enfrenta la educación municipal obstruyan el cumplimiento de los



objetivos del sistema de educación pública, que apuntan a la provisión de una educación de calidad, inclusiva, con pertinencia territorial y basada en la colaboración.

En esto conviene despejar cualquier confusión. No se está llevando adelante esta reforma simplemente para cambiar el domicilio desde el cual se provee el servicio educativo. Esto no se trata de reemplazar, por cierto, un sostenedor por otro. El objetivo es mejorar la calidad de la educación pública, y es por ello que los servicios locales fueron concebidos desde una especialización funcional y cuentan con una metodología de trabajo que las municipalidades difícilmente podrían replicar, dada la diversidad de materias de las que deben hacerse cargo.

Esto no lo digo desde una perspectiva revanchista con los municipios, al contrario. Le tengo un profundo cariño al poder local y al funcionamiento de las municipalidades, como exfuncionario municipal y como exsubdere.

En función de todos estos antecedentes, es de suma importancia que quienes participamos en la construcción del sistema educativo ponderemos lo que podría significar la consagración de dos sistemas de educación pública: uno municipal y otro a cargo de servicios locales, más allá del límite temporal que impone la naturaleza de la propia transición.

No quiero reiterar aquí los temas que fueron parte del debate sobre la crisis de la educación municipal, pues asumo que de una forma u otra están en la base del diagnóstico que compartimos: la ineficiencia en la gestión administrativa y



financiera, la alta segregación escolar, los déficits en los mecanismos de rendición de cuentas, la inequidad de recursos y capacidades, los problemas a escala y los desafíos de articulación.

Lo que me preocupa tiene relación con el futuro del sistema, y sobre todo con la necesidad de que ponderemos en su justa medida las dudas que normalmente emergen en medio de procesos tan grandes como este.

Todos ustedes me conocen y saben que no encontrarán en mí dogmatismos a ultranza, la decisión de no traspasar dos de los seis servicios locales a fines de 2023 fue tomada precisamente por este ministro, y fue hecha sobre la base de una evaluación estricta y empíricamente fundada, y eso es el mejor testimonio de la seriedad con la que nos tomamos el avance de este sistema.

Desde ese criterio me permito sostener que el fortalecimiento de la educación pública pasa por entender que hay aspectos esenciales de diseño que debemos preservar si queremos que el sistema culmine en la instalación en tiempo y forma, y podamos evaluarlo en pleno régimen.

No se trata de avanzar a ciegas como si el destino estuviese prefijado, tampoco se trata de desatender las dudas e ignorar aprensiones o hacer caso omiso de toda crítica. El desafío es lograr que esas dudas, aprensiones y críticas nos ayuden a avanzar mejor.

En ese sentido, el Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública lo señaló con claridad, a fines del año pasado, en medio de la crisis del Servicio Local de Atacama,



en que me permito citar, nuevamente, Presidenta: "Es importante dejar que la reforma entre en régimen, sería prematuro hacer una evaluación exhaustiva del sistema en circunstancias de que la gran mayoría de los servicios locales aún no recibe el servicio educativo desde los municipios. Si entendemos las políticas educativas como políticas de Estado debemos hacer un esfuerzo por cuidar y contribuir a su maduración. La nueva educación pública aún es joven, dejemos que crezca y que se desarrolle."

Desde ese punto de vista, la propuesta de prolongar la coexistencia de dos sistemas es caminar en una dirección contraria. Es cierto que el artículo décimo transitorio de la ley N° 21.040, a la que se hacía referencia hace un rato, permite postergar el traspaso del servicio educativo a aquellos municipios que cumplan con los requisitos establecidos en el mismo artículo. Eso está en la ley, pero no podemos perder de vista que esa figura fue pensada con un carácter transitorio, provisional, como una excepción temporal y finita. Obviamente, si hay que despejar las interpretaciones, lo tendremos que hacer.

Esto no es una posición ideológica, sino un factor constitutivo del sistema diseñado. Si dentro de un mismo servicio local hay comunas que se traspasan y otras que no, se pueden generar efectos altamente riesgosos, como el crecimiento de la deuda municipal.

El artículo trigésimo cuarto transitorio de la misma ley solo permite al Mineduc pagar la deuda una vez verificado el traspaso del servicio educativo, por ejemplo. Así, en el caso



de sostenedores con dificultades de deuda, cada año de postergación es un año donde la deuda solo se incrementa, y sabemos bien cuál es el efecto de ese fenómeno y a quienes en definitiva terminaría perjudicando.

A ello se suman otras dificultades para planificar la dotación total de los servicios o la instalación de inequidades para la participación en concursos entre funcionarios de distintas municipalidades.

También debemos tener a la vista la potencial "distorsión" en los cálculos requeridos para la habilitación de oficinas locales donde se requieran. Abrirse a la coexistencia de dos sistemas públicos proyectaría complejas diferencias laborales, además entre asistentes de educación, teniendo aquí las condiciones definidas en la ley N° 19.464 para trabajadores municipales y en la ley N° 21.109 para quienes trabajan en el servicio local.

Las consecuencias se expresarían en la dimensión pedagógica. Como es sabido, los directores ejecutivos de servicios locales firman convenios de gestión educacional que los reviste de responsabilidad directa por el desempeño educativo de los territorios que lideran. Incluso, pueden ser removidos en caso de incumplimiento.

¿Qué sistema formal de rendición de cuentas existe en la provisión municipal? ¿Podemos garantizar buenos resultados educativos sin la especialización ni la metodología que define un trabajo en red? ¿Para qué mantener compartimientos estancos o diseños atomizados? Si una de las principales virtudes del Sistema de Educación Pública deriva justamente



en la colaboración, en el trabajo en red y en la transmisión de conocimientos.

Tal como lo reportó el Consejo de Evaluación, en su informe de abril de este año, el acompañamiento pedagógico que ofrecen los servicios locales juega un papel crucial en el fortalecimiento de aprendizajes, la recuperación de la asistencia y el despliegue de políticas como la reactivación educativa.

A esos resultados de los servicios locales en el Simce 2023, podríamos sumar la ejecución de programas educativos innovadores, el establecimiento de redes de colaboración para el aprendizaje mutuo entre servicios locales y la realización de más de 9.000 sesiones de asesoría técnica a establecimientos educacionales en todo el país, según el reporte de la Asociación de Educadores Pensionados (ADEP) en su última cuenta pública.

Soy uno de los convencidos de que no hay política pública que no requiera cambios o ajustes a la luz de la evidencia. Desde el informe con que sancionamos los traspasos en enero de este año, hemos acumulado nuevos diagnósticos que han enriquecido nuestra comprensión del proceso y la evaluación de su alcance.

Estamos próximos a conocer el informe de evaluación externa de la política de nueva educación pública sobre la correcta instalación y traspasos de servicios locales solicitados justamente en el marco del protocolo del acuerdo de la ley de Presupuestos del sector público de 2024. También tendremos a



la vista el informe con recomendaciones que emanen de esta comisión especial investigadora.

No cabe duda de que todos estos insumos nos van a permitir avanzar con certeza y tomar las mejores decisiones, pensando siempre en las comunidades educativas, que han sido nuestro principal norte.

Necesitamos el compromiso de todos los sectores para continuar construyendo un sistema de educación pública que otorgue oportunidades de aprendizaje y desarrollo para todas las niñas, niños y jóvenes del país, vivan donde vivan.

Es nuestro propósito garantizar que eso no dependa de la voluntad de un gobierno, sea local o nacional. Sabemos lo delicado que resulta que el sistema de educación dependa de ciclos políticos y los énfasis que puede tener cada administración.

La inversión en educación y la implementación de procesos de mejora educativa no pueden estar a merced de los programas de gobierno ni mutar cada cuatro años, con toda la incertidumbre que obviamente eso genera en las comunidades.

Quiero insistir en este punto, Presidenta. Esto no es ideología, sino dejar la gestión de las escuelas y liceos en manos de las instituciones que sepan de proceso educativo y desarrollo pedagógico, y que puedan trabajar con una mirada de largo plazo ajena a estos vaivenes electorales.

Los resultados obtenidos hasta acá demuestran que no tiene sentido caminar en una dirección contraria. Las reformas vinieron a resolver una crisis profunda en la educación municipal que aún se está reparando, y es una responsabilidad



compartida que el sistema de educación pública funcione a plena capacidad en tiempos razonables y oportunos.

Lo que está en juego no es un diseño institucional, sino que el presente y futuro de las niñas, niños y jóvenes, cuyas trayectorias educativas están estrechamente atadas a la lucidez con que perfeccionemos lo que hoy existe.

Muchas gracias.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta accidental).- Señor ministro, gracias por su presentación.

Cabe recordar que esta es la última sesión con invitados de la comisión, por lo tanto tenemos la oportunidad de hacerles las preguntas o comentarios respectivos.

Tiene la palabra el diputado Stephan Schubert.

El señor **SCHUBERT**.- Presidenta, saludo al ministro, a la subsecretaria, a todos los presentes. Muchas gracias también por su exposición, señor ministro.

Tengo algunas preguntas respecto de lo que usted acaba de señalar y otras que quedaron pendientes de las sesiones anteriores, las cuales no han sido contestadas y me parece importante que lo sean ahora.

Por su intermedio, quiero manifestar al ministro que la propuesta de la Universidad del Desarrollo (UDD) y algo de lo que también deslizó el señor Barrera, respecto de eventualmente postergar los traspasos de algunos municipios, no es de su gusto o más bien no le parece correcto. Usted señaló que eso traería un problema con las consecuencias de las contrataciones, porque algunos estarían empleados con el sistema municipal y otros con el nuevo sistema. Claramente,



la idea de transformar el sistema era terminar con el sistema municipal. También, hay un tema de trabajo en red que beneficia a la educación y las capacitaciones, lo que no estaría en el sistema municipal.

Efectivamente, hay cosas a favor y cosas en contra para tomar decisiones.

En cuanto a lo que usted indica sobre la diferencia en la contratación, lo ideal es que tengamos un mismo sistema, considerando que se está educando a los mismos niños, solo en distintos lugares. Pero, ¿no deberíamos pensar en los niños más que en la contratación y en las dificultades que nos pueda generar? Lo digo porque la UDD fue muy clara, no así el señor Barrera, quien habló del aspecto legal y la posibilidad legal. La UDD se refirió a qué es lo que queremos, y lo que queremos es mejorar la educación.

Asimismo, usted agregó que estas reformas resuelven dificultades profundas, lo cual es efectivo, pero también generan otras dificultades que no hemos sido capaces de reformar o cambiar; de hecho, estamos en ese proceso.

Entonces, mientras esas cosas no se mejoren y tengamos algunos municipios que cumplen con los requisitos de los cuales hablé, es decir, de los problemas que tenía la municipalidad y que otros municipios no los tienen, si la calidad medida en esos municipios o en esos alumnos está funcionando, ¿no deberíamos nosotros resolver el problema de la contratación, de buscar la forma en que igual accedan a redes, de exigirle al mismo municipio que también otorgue las capacitaciones? Porque no deberíamos pensar en el sistema, o



en la conveniencia o comodidad nuestra o en la visión o la ideología nuestra, sino definitivamente en el estudiante. Si el estudiante hoy está mejor en el sistema municipal, que concuerdo con usted en que puede ser excepcional -repito, no soy un enamorado de eso, me da lo mismo-, lo importante es que funcione bien; si es municipal, si es SLEP, me da igual mientras funcione. Si tenemos casos de municipios donde están funcionando bien, que están cumpliendo con los trabajadores, pero sobre todo que la calidad es buena, pero los vamos a traspasar a un sistema que hoy no está otorgando las mismas condiciones, los vamos a perjudicar. ¿No deberíamos pensar en los alumnos, en lugar de pensar en nosotros y en nuestra incomodidad en esto de tener eventualmente dos sistemas, que no es lo ideal, pero que estaría funcionando mejor en ese lugar?

Entonces, lo invito a que se abra a eso y si nos puede informar sobre aquello.

Respecto de las preguntas que no han sido contestadas de las sesiones anteriores, son solamente algunas.

La subsecretaria habló de las aulas de reingreso y luego hizo algunas respuestas. Pero, si van a seguir aumentando estas aulas de reingreso, quién las dirige, qué finalidad tiene eso y, algo muy importante, qué evaluación hacemos, porque se habló de ellas, de su cantidad, de lo que está haciendo. ¿Están teniendo un real impacto? ¿Nos aportan o estamos perdiendo esfuerzo, ejercicio, capital humano y recursos económicos? Desde luego, valoro la iniciativa, no estoy diciendo que sea mala, pero a veces uno se da cuenta de



que en realidad no prosperó o no sirvió, entonces ese mismo esfuerzo podemos llevarlo al otro lado. Esa es la intención de la pregunta.

En ese sentido, quiero saber cuántos desertores hay en el sistema. Qué pasa con el proyecto de ley que está durmiendo en el Senado, cuyo origen es claramente en el gobierno pasado. Sin duda, esa iniciativa busca y sería eficiente en cuanto a lograr que los alumnos que están fuera del sistema puedan reintegrarse. ¿Qué opina el gobierno de ese proyecto de ley? ¿Le va a dar urgencia o lo va a retrucar y presentar uno propio, pero con la urgencia que esto requiere para lograr que esos alumnos vuelvan a reinsertarse?

Por su parte, la subsecretaria señaló por escrito y me gustaría si lo pudiera hacer ahora, dado que mucha gente lo está viendo y que no leyó el documento. Le pregunté si el que hoy postulaba a otro colegio perdía el cupo que tenía actualmente por el solo hecho de postular. Eso es lo que circuló y por eso le hice la pregunta. Entonces, era un desincentivo a postular. De hecho, le di un ejemplo muy pedestre que era como no querer soltar una liana por el miedo de que no pueda tomar la otra, y usted me dijo que no es así.

Me gustaría que lo estableciera verbalmente para que quede el registro, porque después por escrito señaló que no era así y porque muchos apoderados están preguntando por eso.

Respecto del tema del radio, la respuesta de la subsecretaria fue de 15 kilómetros como radio para otorgar un cupo. Entonces, ¿qué pasa en los casos en que los radios son muy superiores a 15 kilómetros? ¿Cuál es la explicación de



que haya alumnos que se les entregue un cupo disponible en lugares muy distantes? ¿Hay algún proyecto de ley para eso? Según dijo el señor Barrera, no era necesario un proyecto de ley, sino que bastaba con un ajuste administrativo de achicar esos espacios. Tal vez, por lo que hemos conversado en distintas instancias, sería un problema administrativo, pero no un problema de aquellos.

En cuanto a la plataforma, la señora subsecretaria no contestó quiénes son los dueños de la plataforma "Anótate en la lista" para postular. ¿Quiénes son los dueños? ¿Quiénes están detrás? ¿Es verdad que son personas que trabajaron en el Ministerio de Educación con anterioridad? Tampoco contestó si ustedes no pudieron prever, porque lo hicieron por contratación directa. Uno lo puede entender cuando eso es una urgencia, pero ustedes siempre supieron que se iba a necesitar la plataforma. Entonces, ¿nadie pensó que terminado el proceso necesitaríamos plataforma y entonces tendríamos que hacer la contratación directa, con todo el equipo que hay?

Es muy importante lo que alguien mencionó -creo que fue el señor Barrera- en cuanto a que en algunos casos hay una duplicidad de autoridades regionales respecto del tema educacional, situación que he vivido en La Araucanía, donde están la subsecretaria, el director, el director del SLEP. En definitiva, es muy difícil y cada uno entiende que la facultad es del otro y al final como que da la impresión, y es lo que en un momento le dije a la seremi, de qué hacen ustedes, porque todo este edificio es de la seremi, pero



resulta que no resuelven ninguna de las cosas que les he planteado. Entonces, es clave resolverlo y aclararlo.

En relación con la plataforma, me gustaría saber si ustedes denunciaron e investigaron los dichos o las denuncias sobre la existencia de pagos por parte de apoderados para mejorar su posición en la plataforma y de establecimientos educacionales respecto de la plataforma para obtener cupos. Quiero saber si ustedes lo denunciaron y si hicieron una investigación respecto de aquello.

Por último, el señor ministro indicó que el sistema de admisión es distinto del problema matrícula. Perfecto. Pero, como dijo la subsecretaria, el SAE nos permite entregar información muy valiosa y que nunca antes habíamos tenido, lo cual también es muy bueno. Pero, ¿cómo se entiende que, a septiembre de 2023, teníamos claro cuáles eran las matrículas que necesitábamos a marzo, medio año después de 2024, y en junio todavía no teníamos los cupos si ustedes tenían medio año antes del inicio escolar el conocimiento de dónde íbamos a tener los problemas, dónde faltaban cupos y dónde probablemente sobraban? Entonces, de qué nos sirve toda esa información, si al final no pasa nada y estuvimos hasta junio o julio con alumnos que todavía no tenían cupos.

Gracias.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta accidental).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Hugo Rey.

El señor **REY**.- Presidenta, saludo al ministro, a la subsecretaria y al director.



Mis consultas son las siguientes respecto de temas similares a los planteados por el diputado Schubert: ¿Existe la posibilidad de dejar bajo la modalidad de administración delegada para que algunos municipios puedan seguir administrando la educación? Lo señalo porque estoy dando la posibilidad de solución al tema, siempre y cuando algunos municipios cumplan los requisitos mínimos que pudiera exigir el Ministerio de Educación respecto de esta modalidad.

Hago el alcance porque en algunos municipios, más allá de la capacitación, la cantidad de recursos es menor a la asignación adicional de recursos que están entregando. Hay municipios que entregan mil millones, dos mil millones, tres mil millones, cinco mil millones adicionales al sistema. Por ningún motivo el Estado va a equiparar esos recursos adicionales que están entregando esos municipios.

Por lo tanto, existiría la posibilidad de que esos municipios, teniendo una buena administración y buenos resultados, pudieran seguir con la administración, bajo ciertos condicionamientos que el mismo ministerio pudiera entregar. Creo que sería la solución justamente para aquellos municipios que lo están haciendo bien, que ven en la educación el faro principal de crecimiento de su comuna y por eso mismo entregan recursos adicionales y lo mantienen. No sé si esto pudiera verse como una solución a futuro a nivel de comuna y de algunos colegios.

Respecto del SAE, me gustaría saber si tienen el dato o, en caso contrario, si pueden hacerlo llegar, ya que imagino que tener el dato debe ser complejo, pero es importante saber



cuántos alumnos optaron por la educación bajo la modalidad de exámenes libres en los últimos años, y si esto ha aumentado.

Probablemente, la solución de muchos de estos estudiantes, que no quedaron en un establecimiento educacional, fue optar a exámenes libres, o hubo un aumento, en general, de esa modalidad. Eso me gustaría saber, por lo menos en los últimos dos o tres años.

Eso es todo, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta accidental).- Tiene la palabra, hasta por dos minutos, el diputado Eduardo Cornejo.

El señor **CORNEJO**.- Presidenta, saludo al ministro, a la subsecretaria y al director de la DEP.

En virtud de las preguntas del diputado Stephan Schubert, vamos a hacer preguntas exprés.

En primer lugar, voy a plantear una inquietud, que me gustaría que pudiéramos conocer con el mayor detalle posible, en torno a los servicios locales de educación pública y a su proceso de instalación. Hemos advertido en reiteradas oportunidades las problemáticas que enfrentan los municipios y también el ministerio, en torno a este proceso de traspaso, que requiere reestructuración desde el punto de vista administrativo, jurídico y financiero para mejor funcionamiento de los servicios locales. Entiendo que se estaba llevando adelante un trabajo en conjunto con la Comisión de Educación del Senado; pero, según entiendo, esto aún no ha partido. No manejamos información en detalle. Nos



gustaría saber si hay algún tipo de avance respecto de ese proceso que está llevando adelante el ministerio con la Comisión de Educación del Senado.

En cuanto al SAE, quiero compartir una inquietud y hacer una pregunta. El 49 por ciento de las familias que acceden a la primera opción pudiera resultar, desde el punto de vista estadístico, satisfactorio. Pero quiero compartir con ustedes que el restante 51 por ciento, que no accede a la primera opción, no opina lo mismo de quienes analizan las cifras y los números.

En definitiva, ¿qué opción se ha tomado, por parte del Ministerio de Educación, para resolver e ir avanzando en que, en este sistema, que -insisto- recibe permanentemente importantes cuestionamientos, exista la posibilidad de que mayor cantidad de familias puedan acceder a una primera opción?

Sería desafiante no quedarse en el 49 por ciento y pensar en el 70 o en el 80 por ciento, y, por supuesto, también la inquietud permanente, para quienes somos diputados de regiones, que observamos que uno de los problemas importantes es, insisto, el que muchas familias se ven en la obligación de optar a establecimientos educacionales que les entrega el sistema que están muy, pero muy lejos de su domicilio y mucho más allá de ese rango de los quince kilómetros.

Eso es todo, señora Presidenta.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta accidental).-
Tiene la palabra la diputada Karen Medina.



La señora **MEDINA** (doña Karen).- Presidenta, saludo al ministro, a la subsecretaria, a los colegas y a quienes nos están mirando.

Ayer, en el aeropuerto, tuve la oportunidad de conocer a Javier Obanos, director del SLEP Huasco. Estuvimos conversando de todo el proceso que llevó al inicio, los problemas que tuvo para implementar este traspaso y que fueron conejillos de Indias, que tenían mucho menos apoyo del que se tiene hoy, para seguir con el traspaso, y ya están funcionando mucho mejor.

De hecho, él no tiró la toalla, siguió dando la batalla y hoy ya tiene más o menos todo ordenado, lo que significa que sí se pueden superar los problemas.

Al respecto, ministro, quiero preguntar puntualmente por el tema de los DAEM y DEM, que ha sido una de las problemáticas que se ha mantenido en el tiempo y que no se ha subsanado, al menos, resguardando por escrito que el traspaso no les perjudique de la manera en que se ha dado en todos los SLEP que han sido traspasados.

En reiteradas ocasiones, todos los colores políticos hemos pedido que se escriba dentro de los procesos de cambio que está llevando esta ley y se resguarde el traspaso para ellos, que se hagan concursos cerrados a los DAEM y DEM; que, si hay que flexibilizar las condiciones de ingreso, porque esa fue una de las excusas, que ellos no cumplían con los requisitos de estudios ni de capacitación, que se les dé la oportunidad solamente a ellos.



También hablamos de implementar las oficinas locales comunales, para que también se resguarden fuentes de empleo para ellos y para tener cercanía con los apoderados de cada comuna, ya que el SLEP queda implementado solo en una comuna y el resto queda apartado y distanciado de los trámites que pudieran hacer.

Por otra parte, está el tema de los asistentes de la educación, y he dicho muchas veces que la implementación de la ley estaba programada hasta el año 2025, y ahí hay un amarre económico con el estatuto de los asistentes, donde las mejoras económicas estaban condicionadas a los traspasos, pero un traspaso que fue proyectado hasta 2025. Cuando hablamos de 2030, de 2033, estamos hablando de un tremendo daño económico a ese grupo de trabajadores, que son los asistentes de la educación.

Al respecto, he presentado proyectos de resolución, porque no tengo facultad para pedir por proyecto de ley que a ellos se les reconozcan las mejoras económicas del estatuto y se desamarren los traspasos, porque ahí se está generando un daño a los asistentes de la educación.

Referente a eso, me gustaría consultar al ministro qué medidas tienen contempladas.

Muchas gracias.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta accidental).- Ahora, vamos a pasar de inmediato a las respuestas, pero antes quiero solicitar el acuerdo, porque la sesión dura hasta las 09:50 horas, para extenderla hasta el límite de la



hora de la Sala, de manera que el ministro pueda responder con algo de holgura.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra, ministro.

El señor **CATALDO** (ministro de Educación).- Señora Presidenta, vamos a compartir las respuestas, pues fueron varias y bien variadas.

Quiero partir con algo que señalaba el diputado Stephan Schubert al final de su intervención. Preguntaba por qué, teniendo la información, no en septiembre, en estricto rigor en octubre, incluso, uno podría decir posperíodo complementario, recién uno tendría la información más nítida, que ya en noviembre no se hizo nada, si lo que estamos señalando nosotros, efectivamente es que el sistema entregue información. Yo diría que no es así.

De hecho, cuando se llega a los datos de marzo y se plantean los 880 estudiantes con sillas faltantes en el sistema, es luego de todo un proceso que se ejecuta a partir de los resultados del SAE, que nos permitió dar cuenta, tal como hemos informado a esta comisión especial investigadora, de más de 12.000 cupos que se generaron en el posperíodo regular del SAE y previo al inicio del año escolar.

Como señalábamos anteriormente, desde 2022, cuando iniciamos el plan de fortalecimiento de la matrícula, que, de hecho, los primeros pasos de ese plan me tocó darlos como subsecretario de Educación; en ese minuto, cuando descubrimos este problema de niños fuera del sistema, justamente en marzo



de 2022, ya entrado el año escolar, inclusive, que no fue tema noticioso ni político, lo que hicimos, desde esa fecha a 2024, justamente fue dar cuenta de la creación de más de 20.000 cupos, entre creación de nueva infraestructura, rehabilitación de espacios, arrendamiento de infraestructura escolar que estaba en desuso, administrativo también en la creación de nuevos cupos, nuevas estructuras de curso y, en algunos casos, con mucho dolor y esperamos revertirlo prontamente, para eso estamos trabajando con la Dirección de Educación Pública, en crear nuevas estructuras e infraestructura escolar, llevando a algunas escuelas, que ha sido la decisión de *ultima ratio*, a modalidad de doble jornada, que nos ha permitido expandir también para resguardar precisamente que los niños estén en salas de clase.

Ahora, durante el año escolar siempre hay estudiantes que están en tránsito, porque se mueven por distintas razones; por lo tanto, nunca esa cifra va a estar en cero. Eso es algo que también es importante señalar. No como un problema que nos indigne, por cierto, siempre que un niño esté fuera del sistema nos tiene que indignar, sino como parte del hábito de movimiento de las personas que se están trasladando a lugares. Todos los días estamos recibiendo solicitudes, por ejemplo, de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, cuando los funcionarios son trasladados y hay que buscarles un lugar para que los estudiantes, sus hijos, puedan ir a las escuelas, a los lugares donde son trasladados. Lo señalo solo como ejemplo.



Por lo tanto, no comparto la apreciación de que no se hizo nada. De hecho, este problema pudo ser mucho más grande en envergadura de lo que fue, justamente porque se tomaron medidas y acciones, y esperamos seguir fortaleciendo esas medidas y acciones. De hecho, todo el plan de infraestructura que hemos desarrollado con la DEP, que está en manos del director en su ejecución, es solo infraestructura modular. ¿Por qué? Uno podría pensar, ¿por qué infraestructura modular y no simplemente se construye una escuela? Primero, porque es más lento y necesitamos respuestas más rápidas; pero, además, como el fenómeno es dinámico y móvil, el día de mañana podemos tener elefantes blancos en los territorios.

Por lo tanto, la gracia de construir infraestructura modular es que luego uno puede desmontarla e ir moviéndola, y estamos evaluando la adquisición de infraestructura modular, por un lado, y también el arrendamiento de infraestructura modular, por otro.

En esto, esperamos contar con el apoyo de los sostenedores, porque no siempre se cuenta con el alineamiento completo de todos los actores en el sistema para dar cuenta de los objetivos. Entiendo que hace un par de semanas vino el alcalde de Cartagena, del DAEM. Ese es un ejemplo en el que se pone en comunión el esfuerzo. Esto fue algo que hicimos en 2022, cuando yo era subsecretario, y dio frutos y se logró construir. Bueno, los procesos son lentos, pero cuando se empujan, se sacan.

Entonces, creo que hay que fortalecer ese plan y que, en el tiempo, esto va a terminar siendo algo permanente, como una



línea de acción, a propósito, precisamente, de la información que nos entrega el SAE.

Además, estamos construyendo un sistema de alerta temprana de protección de trayectoria educativa de los estudiantes, junto con el BID. De hecho, está en etapa de instalación, en plan piloto, en algunos territorios del país, y nos va a permitir saber qué pasa con cada estudiante desde que ingresa al sistema educativo, a partir de la educación parvularia, para poder focalizar esfuerzos no solo a nivel territorial, cuando hay interrupción del derecho a la educación, sino a nivel individual, cuando hay vulneración de derechos.

Son sistemas que nos van a dar información relevante a los tomadores de decisión y espero que sean muy utilizados en el tiempo.

Respecto de la postergación, no es que no me guste. Lo que no me gusta es pensar en la coexistencia de dos sistemas de manera simultánea. Creo que tendría hartos efectos. Todos los que nombramos, que son administrativos, laborales, a los que hizo referencia al diputado Schubert, son efectivamente laborales o administrativos, pero, a nuestro juicio, todos esos aspectos laborales y administrativos, financieros, de infraestructura, son parte de las condiciones de enseñanza que entregamos a nuestros estudiantes.

De manera que no es trivial que tengamos movilizaciones y paralizaciones por no pago de cotizaciones previsionales, porque hay una interrupción del derecho a la educación. Cuando la infraestructura está deteriorada y hay



paralizaciones de actividades, porque se tapó el baño, se rebasó el baño, se generan consecuencias pedagógicas.

Lo que quiero decir es que, cuando nos aproximamos al sistema escolar, en estricto rigor todo es pedagógico: desde lo más administrativo y duro y puro, como pagar sueldos, a lo propiamente pedagógico, que es la planificación y hacer clases.

Entonces, la aproximación que yo haría a esos temas está vinculada con lo que dijo, al final, la diputada Medina, a todas estas preguntas que surgen y que también son parte de las inquietudes que tienen los actores del sistema, por ejemplo, los derechos emanados de los estatutos, entre otras.

En ese plano, ¿qué queremos nosotros? Que se aplique la ley. De hecho, nosotros hemos fomentado que, efectivamente, se tengan a la vista los antecedentes para que podamos permitir que ejerzan su derecho.

Es más, en el marco de la última ley de presupuestos, se legislaron plazos extraordinarios para que los municipios presenten sus antecedentes, dado lo que señaló Jorge Barrera en su presentación sobre que falta difusión y que, muchas veces, los municipios no pueden postular, porque quedan fuera de la ventana de tiempo para hacerlo. En la última ley de presupuestos lo hicimos. De hecho, permitimos que Coihueco, si no me equivoco, pudiese postular fuera de plazo. Presentó sus antecedentes y no cumplió con los requisitos que establece la ley. Ese es otro tema. Pero que nadie diga que no puede hacerlo.



Ahora, luego de eso, tenemos el proceso de evaluación. Está pronto a evacuar su informe para que la comisión de evaluación de la nueva educación pública haga sus recomendaciones. Me refiero a lo que va a ocurrir respecto de la continuidad del proceso.

Al respecto, al menos yo tengo una hipótesis de trabajo que quiero corroborar, una vez que tenga a la vista los antecedentes del informe, la cual es que debemos repensar el calendario de transición.

Repensar el calendario de transición implica algo que dije en esta comisión especial investigadora, creo que la última vez que vine, antes de hoy; de hecho, se lo señalé a usted, diputado Schubert. Me refiero a repensar el orden en el que deben ingresar los servicios locales al sistema y priorizar aquellos lugares en los que tenemos más problemas de gestión, lo que tiene como consecuencia la interrupción del derecho a la educación de los estudiantes o baja calidad educativa. Eso es clave.

Puse el ejemplo de Manquehue y Tilttil. Fue bien noticioso cuando me junté con los alcaldes de Las Condes, Lo Barnechea, Vitacura, Providencia, La Reina, quienes fueron a mi oficina a pedir que se postergara la entrada de ese servicio. La verdad es que mi compromiso fue decir esto mismo que estoy diciendo acá, es decir, que tengo la convicción de que hay que reorganizar el calendario, porque no tiene sentido, técnicamente hablando, que yo esté preparando el traspaso de Manquehue para un año más, cuando tengo Tilttil, que está con



administrador provisional, que está para el final del proceso.

Pero, al mismo tiempo, recuerdo también lo que dije, en ese minuto, diputado Schubert: que luego no pidan a los servicios locales que tengan mejores resultados que el resto del sistema, si lo que estamos haciendo es, justamente, hacernos cargo de los problemas del sistema, en primer lugar.

Ahí es donde es importante observar lo que dijo el diputado Schubert respecto de qué queremos, porque donde nos hemos instalado con los servicios locales es, precisamente, en los lugares donde más dificultades ha habido, donde más rezago de arrastre hay. Recordemos que Atacama, por ejemplo, antes de ser traspasado no solo tuvo aluviones y terremotos que no se abordaron de la mejor manera, sino que también tuvimos alcaldes detenidos, graves problemas de gestión administrativa y financiera e, incluso, en una de las comunas del territorio el nombramiento de un administrador provisional previamente al traspaso.

Lo anterior no es muy distinto a lo que pasa en Tilttil, a lo que pasa en Lota, sin ir más lejos, donde hace poco tuvimos que nombrar un administrador provisional. Posiblemente, en Máfil también vamos a tener que abordarlo. Ya lo teníamos en Ancud, que es territorio de Chiloé.

Evidentemente, se están instalando servicios locales en lugares donde hay problemas de gestión, hay problemas de asistencia, hay problemas de aprendizaje, en mayor proporción que en el resto del país.



Luego, es refácil hacer el análisis de que los servicios locales tienen peores resultados que el resto del sistema -es casi obvio-, pero pido seriedad -no lo digo por nadie en particular, sino en general-, porque si el esfuerzo que vamos a hacer es priorizar aquellos lugares que están más desatendidos, creo que también debemos dar espacio a los servicios locales para que puedan demostrar efectos en el tiempo.

Precisamente, esa es la virtud que tiene lo que hemos observado, por ejemplo, en el proceso de revisión de los antecedentes del Simce 2023: cómo los servicios locales, a pesar de que han sido instalados en los territorios con rezagos, han logrado evidenciar mejoras por sobre el promedio del resto del sistema público.

¿Eso significa que la brecha se cerró? No, porque estaban mucho más abajo del promedio municipal, en varios aspectos. Más abajo aún que el promedio particular subvencionado y mucho más bajo que el promedio particular pagado.

Sin embargo, las brechas se han ido acortando, porque están creciendo más rápido. Eso es significativo y creo que es una buena señal respecto de hacia dónde queremos apuntar, a propósito de la pregunta sobre qué queremos.

En síntesis, me interesa que la ley se cumpla, que los sostenedores públicos, hoy día municipales, puedan ejercer su derecho, a través del décimo transitorio. No nos gustaría tener un sistema doble que nos genere inequidades, que nos genere problemas de comparación administrativa, problemas de escala, como mencionamos en el escrito que va a quedar a



disposición de la comisión, pero sin duda que el propósito, porque todo esto es parte de lo pedagógico, es que la educación mejore.

Hay otras preguntas que me gustaría que respondiera la subsecretaria y luego el director de Educación Pública, siendo muy precisos.

Solo un dato. Hoy se vota en la Sala el proyecto de ley de aulas de reingreso. Ya fue aprobado en la Comisión de Hacienda y se votaría en la Sala. Está en la Tabla del día de hoy. O sea, uno no sabe si se va a votar, pero está en la Tabla del día de hoy.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta accidental).- Subsecretaria, son las 09:51 horas. Tiene tres minutos.

La señora **ARRATIA**, doña Alejandra (subsecretaria de Educación).- Señora Presidenta, buenos días a todos.

Voy a tratar de acotar mi intervención lo más posible.

Quiero hacer una pequeña reflexión respecto de lo que plantea el diputado Schubert. Efectivamente, para nosotros lo central siempre es lo que está pasando con los estudiantes. Por cierto, es el foco de la educación.

Es importante que tanto quienes participan en esta comisión, como todos quienes estamos siempre hablando de educación, relevemos que en la educación se resguarda el derecho a la educación de cada uno de los estudiantes, pero también se construye la sociedad a la que aspiramos.

A través de la educación, por ejemplo, se va gestando la democracia, se fortalece la democracia, todos los temas vinculados con la formación ciudadana -educación cívica- y



todo lo vinculado con la cohesión social. De hecho, hay hartas líneas de investigación que relatan que parte de lo que algunos llaman una cierta fractura que hay en la sociedad en Chile tiene que ver con que hemos tenido un sistema educacional que ha sido muy segregado.

Solo quiero plantear que también a la base del argumento que tiene la ley -la ley lo plantea muy explícitamente en el artículo 16- de tener un sistema, podamos avanzar en un país que sea un poco más unido, cohesionado, que tenga una base cultural común, en esa experiencia formativa.

Planteo esa reflexión, porque creo que es importante considerar esas dos variables.

El diputado también me hizo una serie de preguntas respecto del SAE y creo que es superimportante. Es muy buena la analogía que hace usted, perdón por lo coloquial, sobre esto de la liana. Este año, hemos tratado de clarificar mucho eso, porque hay una especie de *fake news* en esto.

Cuando un niño o una niña, que está inscrito en el sistema educativo, quiere cambiarse de establecimiento educacional y postula, si no es asignado a ningún otro, mantiene su cupo. Sin embargo, si es asignado a otro establecimiento, pierde el cupo. No quiero adelantar resultados, porque el sistema cierra, en esta primera etapa, el viernes y, dado que identificamos lo mismo que señala el diputado Schubert, hemos sido muy enfáticos en decir que, si alguien se quiere cambiar, pero ya tiene un cupo, postule solo a un establecimiento que definitivamente le guste más que aquel en



el que está, porque cuando se le asigne, no cuando se matricule, va a perder el cupo actual.

Quizá podamos ver en la comisión cómo se ha comportado, porque hemos ido monitoreando y hemos detectado que, hasta ahora, ha bajado el porcentaje de personas que, teniendo un cupo, postulan, entendiendo el riesgo de perder la liana, basándome en la analogía que hizo el diputado, que me parece muy simbólica.

Respecto del radio de postulación, hay que decir que abarca 17 kilómetros. Había una confusión cuando se decía que eran 15, pero son 17. Este año hicimos una modificación para que fueran 17, con la idea de que se puedan trasladar las personas y que no fueran lineales porque, por temas de movilización o incluso de vías, era muy difícil el traslado. Entonces, son 17 kilómetros de vías de acceso.

No obstante, hay un caso en que el radio puede ser de más de 17 kilómetros, y quiero explicarlo.

Ese caso se da cuando una familia, en las postulaciones, elige un establecimiento que queda más lejos. Por ejemplo, si elige uno que queda a 25 kilómetros, dado que el sistema está programado para asumir que si a esa familia le parece una distancia razonable y el alumno no queda en ese, el radio cambia de 17 a 25 kilómetros. Por lo tanto, manda el criterio de la familia, y si ese criterio es menor a 17 kilómetros, manda como tope diecisiete.

Respecto de la plataforma, quiero explicitar que se comprometió que en enero de 2023 iba a ser, vía registro público digital, la última etapa de regularización. Sin



embargo, para que esa última parte pudiera hacerse de manera digital, había que cambiar el reglamento. Una vez que eso se hizo y se tomó razón, el tiempo que se requería, según nuestra experiencia, para hacer una plataforma, era de más de un año e, incluso, de 20 meses.

Entonces, el año pasado contratamos, por trato directo, dados los tiempos, porque la plataforma debía estar lista en diciembre y, en paralelo, comenzamos a elaborar esa plataforma. De hecho, para este año, para no volver a tener el mismo problema, se está desarrollando internamente, y, efectivamente, fue una contratación para el período de admisión 2024. Sin embargo, insisto, ahora estamos trabajando en una plataforma de desarrollo interno.

Por otra parte, respecto de las denuncias, investigamos y quiero decir que no recibimos ninguna. De hecho, por un tema de transparencia, enviamos los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado, de manera que si se encontraban antecedentes que ameritaran hacer una denuncia, porque la verdad es que la única información que tuvimos fue de medios públicos,... Entonces, hicimos una investigación con la información que tenemos; se analizaron todos los antecedentes, pero no se encontró nada. Sin perjuicio de ello, repito, se enviaron los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado por un tema de transparencia.

El dueño de la plataforma que contratamos es Tether Education y ahora estamos desarrollando una para no tener que contratar nuevamente y que sea de propiedad del ministerio, de manera de no tener que externalizar este trabajo.



(Varias personas hablan a la vez)

No, la plataforma es Tether Education.

(Varias personas hablan a la vez)

El dueño de esa plataforma se llama Christopher Neilson; él no está vinculado, en ningún período, ni a contrata ni a planta, pero ha trabajado en asesorías externas en dos gobiernos anteriores. Creo que también en el inmediatamente anterior, aunque no estoy segura. Sin embargo, en nuestro gobierno no ha tenido ninguna relación contractual con nosotros más que el trato directo, que en realidad fue con la institución.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta accidental).- Estamos en la hora y debemos adoptar un acuerdo.

Subsecretaria, nos puede enviar la información relacionada con lo último que estaba señalando.

Les recuerdo que tenemos un plazo formal para presentar un informe o informes, y debemos poner una fecha límite para enviarlos. Creo que con la Presidenta ya se había conversado la posibilidad de que el plazo para enviarlos es el lunes 2 de septiembre a las 14:00 horas. Si así se acuerda, podremos votarlos el martes.

Tiene la palabra el diputado Juan Santana.

El señor **SANTANA**.- Presidenta, para tenerlo completamente claro, ¿la idea es que cada parlamentario haga un propuesta de informe o que envíe insumos para la elaboración de uno solo?

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta accidental).- Lo que necesitamos es que el próximo lunes llegue listo el



informe o los informes con propuestas de conclusiones, con la idea de que se vote o voten el martes 3. Sin embargo, durante ese plazo puede haber conversaciones entre los diputados para concordar enviar uno solo o varios.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 09:59 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.